Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION – LPN Nº 1/11 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INAN"

EL Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de ofertas, en este caso de la Licitación Pública Nacional Nº 1/11 "Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN - Plurianual - Add Referendum" - SBE, I.D. Nº 224.248 cumple en remitirle el correspondiente informe.-

El Comité de Evaluación establecido según Resolución Nº 33/11 de fecha 15 de setiembre del 2011 está integrado por los siguientes funcionarios:

- Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General.
- Lic. Julio Barreto, Director Administrativo.
- Abog. Catalina García, Asesoría Jurídica.
- Abog. Norma Fariña, Asesoría Jurídica
- Lic. Juana Redondo, Jefa del Dpto. de Coordinación de la Atención Nutricional
- Lic. Patricia Echeverría, Jefa del Dpto. de Registro Sanitario de Producto Alimenticio
- Lic. Lourdes Romero, Encargada del Programa Alimentario Nutricional Integral

Efectuada la evaluación de las ofertas presentadas en base a la metodología y parámetros establecidos en la presente licitación y a las disposiciones legales aplicables, Articulo 61°, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El presente informe toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el cual dispone que el Informe de Evaluación emitido por el Comité deberá incluir y hacer constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA: El llamado de referencia ha sido debidamente difundido a través del portal de Contrataciones Publicas y se ha realizado la publicación en el diario La Nación los días 28, 29 y 30 de setiembre del corriente año.

El método utilizado fue la Subasta a la Baja Electrónica, la etapa competitiva se realizó el día 10 de octubre del corriente año, a las 08:40 hs. Los detalles constan en el Acta de Sesión Publica Virtual que forma parte de este informe.-

Se ha fijado como fecha de presentación de las documentaciones el día 12 de octubre del corriente, a las 08:10 hs, los detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y que forma parte del presente informe.-

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Abog. Norma E. Fariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

2. **ACLARACIONES:** El Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 19 de octubre del corriente a la empresa Guaindupar S.R.L. y a la empresa Chacomer S.A.E.C.A., documentos y aclaraciones sobre la documentación presentada, según constan en las notas remitidas que se adjuntan y forman parte del presente informe.-

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS: Se adjunta Cuadro Comparativo de documentos, en el cual se hace constar la verificación de la documentación básica de carácter sustancial presentada, que fuera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente y estipulado en el Articulo 61 Inc.1.
Este Comité de Evaluación ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial. Se anexa Dictamen de A. J. N º 2509 – Exp. A.J. N º4773/11.

Descripción	Documentos	GUAINDUPAR S.R.L.	CHACOMER S.A.E.C.A
Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN	A) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple
	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
	C) Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
	D) Declaracion Jurada del Articulo Nº 40	Cumple	Cumple
Resultado		**Pasa**	**Pasa**

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**. Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios, en el cual constan los ítems ofertados con sus respectivos precios unitarios.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentacion	Precio Referencial	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	GUAINDUPAR S.R.L.			CHACOMER S.A.E.C.A.		
								Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto
1	50131702-003	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C	Según Pliego de Bases y Condiciones - Sección III	Paquete de 1 Kilogramo	30.000	350.000	601.000	34.000	Purisima	Argentina	33.000	Refortenlact	Nacional

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Abog. Catalina Y. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Dra. Laura Domínguez de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Abog. Norma E. Fariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Descripción	Documentos	GUAINDUPAR S.R.L.	CHACOMER S.A.E.C.A
Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN	a) Balances impositivos y contables de los tres últimos años (2008/09/10)	Cumple	Cumple
	b) Constancia de poseer cuenta en entidades financieras y/o bancarias en plaza	Cumple	Cumple
	c) Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado en los últimos 3 años (2008, 2009 y 2010)	No Cumple	Cumple
	d) Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado (para representantes y distribuidores)	No Cumple	No aplica
	e) Copia autenticada por escribanía del Registro de Establecimiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición	No Cumple	Cumple
	f) Copia autenticada por escribanía del Registro Sanitario de Producto Alimenticio emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición o documento que avale el inicio de los tramites (Constancia de Tramite de R.S.P.A.)	No Cumple	Cumple
	g) Declaración jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
	h) Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones del presente PBC.	Cumple	Cumple
	i) Boceto de rotulación de la caja contenedora en conformidad a las especificaciones del presente PBC.	No cumple	Cumple
Resultado		**No Pasa**	**Pasa**

a) **Balances - Situación Financiera:** Los oferentes **Guaindupar S.R.L.** y **Chacomer S.A.E.C.A.** cumplen con los Ratios Financieros exigidos en el P.B.C., según el informe A.T./D.O.C. Nº 347/11, que se adjunta y forma parte del presente informe.

b) **Certificado de Cuenta Bancaria**: Los oferentes **Guaindupar S.R.L.** y **Chacomer S.A.E.C.A.** presentan constancia del SIPE, en las que se visualizan a la fecha ACTIVAS.

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Lic. Catalina V. García Martínez
Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Abog. Norma E. Fariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

c) **Contratos y/o facturaciones**:

- La empresa Guaindupar S.R.L. no presentó copias de contratos y/o facturaciones de bienes similares a lo ofertado. Este Comité de Evaluación ha solicitado que la misma provea dichas documentaciones según Nota de fecha 19 de octubre. En fecha 20 de octubre del corriente la mencionada empresa nota mediante ha proveído copias de facturas y órdenes de compra a nombre de LA SIBILA S.A,
  Este Comité de Evaluación considera que no podrá ser utilizado como criterio de evaluación la experiencia del oferente ya que las documentaciones presentadas no cumplen con lo solicitado en el P.B.C. por corresponder a la empresa fabricante y no al oferente.
  - La empresa Chacomer S.A.E.C.A., presenta copia de contratos anteriores, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **Declaración Jurada expedida por la concesionaria:** La empresa Guaindupar S.R.L. presenta Nota de Autorización de LA SIBILA S.A. firmada por el apoderado Daniel Poblete. No cuenta con la legalización exigida para los documentos expedidos en el extranjero para su validez legal en el país.

e) **Copia Autenticada del Registro de Establecimiento:**

- La empresa Guaindupar S.R.L. no presentó copia del Registro de Establecimiento. La misma presenta una declaración bajo fe de juramento donde manifiesta que cuenta con el Registro solicitado.
  Este Comité de Evaluación ha solicitado copia del Registro de Establecimiento otorgado a la empresa Guaindupar S.R.L. y en respuesta a lo requerido en fecha 20 de octubre del corriente nota mediante la misma ha presentado copia del Contrato Privado celebrado con la empresa G y P S.R.L con R.E Nº 000735.
  Dicho contrato solo hace referencia a la logística y almacenamiento del producto, no definiéndose cuál de ellas procederá al registro e importación del producto, en caso de ser adjudicada; consecuentemente el oferente no ha dado cumplimiento a la Declaración Jurada presentada de contar con el Registro de Establecimiento que declaro poseer.
  El presente P.B.C. no contempla la subcontratación y la misma tampoco fue informada en la oferta, tal como lo establece el Art. 38 de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Publicas "Solo podrá producirse la subcontratación cuando las bases o las cláusulas del contrato así lo permitan o la Contratante lo autorice"

- La empresa Chacomer S.A.E.C.A., presenta copia autenticada por escribanía del Registro de Establecimiento Nº 251.-

f) **Copia Autenticada del Registro Sanitario de Productos:**

- La empresa Guaindupar S.R.L. no presenta copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio ofertado.
- La empresa Chacomer S.A.E.C.A., presenta copia autenticada por escribanía del Registro Sanitario de Producto Alimenticio Nº 029049.-

OBS: Las empresas Chacomer S.A.E.C.A. y Guaindupar S.R.L. no cuentan con Registro de Inhabilitados, según lo verificado a la fecha, en el portal de la D.N.C.P.

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Abog. Claudia Y. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Abog. Norma E. Fariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			PROPUESTA DEL OFERENTE	
LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA CON HIERRO, CALCIO; ZINC, COBRE y VITAMINA C	Características	Mínimo Exigido	GUAINDUPAR S.R.L.	CHACOMER S.A.E.C.A.
Descripción General	Definición: leche entera en polvo enriquecida con Hierro, Calcio, Zinc, Cobre, y Vitamina C, y de otros nutrientes en forma opcional toda vez que los mismos se encuentren presentes por lo menos en una proporción mínima del 5% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) por porción.	Exigido	Cumple	Cumple
	Este producto lácteo será utilizado en el Programa Alimentario Nutricional Integral del Ministerio De Salud Pública y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), dirigido a niños menores de 5 años y mujeres embarazadas, por lo tanto debe poseer un aspecto, color, sabor, olor y cuerpo que lo hagan aceptable para los grupos citados.	Exigido	Cumple	Cumple
	El producto debe ser de preparación instantánea (no debe requerir cocción para su consumo) y debe tener buena solubilidad (sin grumos una vez reconstituido).	Exigido	Cumple	Cumple
	El producto está concebido para ser consumido diariamente y será reconstituido y preparado según la indicación del profesional de salud, para los diferentes grupos de edades de niños/as y mujeres embarazadas.	Exigido	Cumple	Cumple
	El producto deberá incluir una medida dosificadora de 5 gramos al ras, ésta deberá estar elaborada con material apto para contacto con alimentos. La medida dosificadora podrá estar contenida en el envase individual primario o en forma externa empaquetada individualmente de manera aséptica con material resistente para su manipulación y transporte.	Exigido	No cumple. La medida dosificadora no fue presentada de manera aséptica ya que se encontraba suelta en el envase secundario y presenta 3 ranuras en su base.	Cumple. La medida dosificadora fue solicitada por el Comité de Evaluación.

Abog. Carolina V. García Martínez

Dra. Laura Mendoza de Arce
Directora General
I.N.A.N.

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Abog. Norma E. Fariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Ingredientes obligatorios	El producto deberá contener: leche entera de vaca en polvo, Hierro, Zinc, Cobre, Calcio y Acido Ascórbico (Vitamina C). En caso que el calcio contenido naturalmente en la leche no alcance el nivel requerido, se podrá adicionar, conforme a lo detallado en la Tabla.	Exigido	Cumple según declaración jurada de la empresa.	Cumple según declaración jurada de la empresa.
	Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, enmendado 2009.	Exigido	No cumple. La empresa no especifica los tipos de sales utilizadas en ninguno de los documentos.	Cumple según Declaración Jurada
Ingredientes optativos	El producto podrá contener además vitaminas y otros minerales siempre y cuando se encuentren presentes por porción en cantidad igual o mayor que 5% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) y no más del 100%, y estar declarado en el rótulo según Resolución MERCOSUR/GMC 46/03,	Exigido	Cumple	Cumple
	Como excepción, el **Iodo** no deberá estar contenido en el producto.	Exigido	Cumple	Cumple
Composición porcentual.	Se deberá presentar la composición porcentual de los ingredientes y aditivos del producto ofertado.	Exigido	No cumple (no presenta composición porcentual de ingredientes)	Cumple
Aditivos alimentarios	Se aceptará como aditivo únicamente la lecitina como emulsionante en una proporción máxima de 5g/kg	Exigido	Contiene Lecitina pero no presenta composición porcentual de ingredientes	No declara
Composición físico-química y nutricional	La composición deberá ser conforme a lo detallado en la Tabla 1 para 100 gramos del producto para los nutrientes obligatorios.	Exigido	Cumple según Declaración Jurada	Cumple según Declaración Jurada
Especificaciones organolépticas del producto en polvo	• Aspecto: polvo uniforme sin grumos. Deberá estar exento de partículas quemadas o duras. • Color: blanco amarillento. • Olor: característico. • Sabor: agradable, semejante a la leche fluida; exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc).	Exigido	Cumple	Cumple
Especificaciones físico-químicas.	El producto deberá tener: • *Acidez: máximo 18 ml de NaOH 0,1 n/100 ml del producto reconstituido.* • *Solubilidad en agua: mínima de 99%.* • *Humedad: máximo 3,5 g/100 g del producto.*	Exigido	Cumple según declaración jurada	Cumple según declaración jurada

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Dra. Laura Mendoza de Ortiz
Directora General
INAN

Celeste Y. García Martínez
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos - INAN

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Abog. Norma L. Tariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Especificaciones microbiológicas.	El producto terminado deberá cumplir con las especificaciones microbiológicas establecidas en la Tabla 2.	Exigido	No cumple. No presento especificaciones microbiológicas en la Declaración Jurada.	Cumple
Registros sanitarios	La empresa adjudicada deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), previo a la recepción del producto por el programa: - Registro de Establecimiento (RE Nº.) Vigente, de la empresa elaboradora/importadora. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.) Vigente. En caso de que el producto adjudicado aún no cuente con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio, según Decreto 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", se otorgará al oferente la posibilidad de iniciar el proceso de registro al momento de la adjudicación otorgándole un plazo de 7 días hábiles para la presentación del documento que avale el inicio de los trámites (Constancia de Trámite de R.S.P.A) y un plazo máximo de 2 meses para la regularización total de dicho proceso.	Exigido	No cumple. La empresa oferente como tal no cuenta con Registro de Establecimiento. La empresa presenta contrato de Logística y Almacenamiento de Productos Alimenticios con la empresa GYP S.R.L., Registro de Establecimiento Nº 00735, sin embargo el presente P.B.C. no contempla la subcontratación y la misma tampoco fue informada en la oferta. No presenta Registro Sanitario de Producto Alimenticio.	Cumple
Control de calidad	Al momento de la presentación a la licitación, la empresa oferente deberá presentar: – Declaración jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La no presentación de la declaración jurada será motivo de descalificación técnica. – Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones del presente PBC. – Muestras de material de envase individual primario – Boceto de rotulación de la caja contenedora en conformidad a las especificaciones del presente PBC.	Exigido	Cumple. Presentado a pedido del Comité de Evaluación. Cumple Cumple No presento	Cumple Cumple Cumple Cumple

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Dra. Laura Mendoza
Directora General
I.N.A.N.

Abog. Adelina V. Garcia Martinez
Asesora Jurídica - INAN

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Abog. Norma E. Fariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

	– Muestras de material de caja contenedora		Cumple. Presentado a solicitud del Comité de Evaluación.	Presenta Cumple
Especificaciones del envase individual primario	El envase individual primario deberá ser de material trilaminado o tricapa conformado a la siguiente manera: capa externa de PET (Polietilentereftalato) de 12 µm como mínimo de espesor, capa intermedia de PET metalizado de 12 µm como mínimo de espesor y la capa interna de PE (Polietileno) de 60 µm como mínimo de espesor. Con la impresión entre las dos capas de PET.	Exigido	Cumple	Cumple
	Tamaño y forma del envase individual: el producto deberá ser envasado en envase individual primario con contenido neto de 1000 gramos (1 kilogramo) y deberá cumplir con las siguientes resoluciones: -RESOLUCION MERCOSUR/GMC Nº 56/92 disposiciones generales para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos, -RESOLUCION MERCOSUR/GMC Nº 24/04 reglamento técnico MERCOSUR lista positiva de polímeros y resinas para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos -RESOLUCION MERCOSUR/GMC Nº32/07 reglamento técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos	Exigido	Cumple	Cumple
Especificaciones del rotulado del envase individual primario	**Rotulado general** – El alimento deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR/GMC 26/03 RTM "para rotulado de alimentos envasados". La información establecida en la reglamentación citada deberá estar impresa de forma clara e indeleble en los envases individuales primarios. – 2.1.7.1.2. En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones: – 1. Denominación del alimento – 2. Peso Neto – 3. Datos del establecimiento elaborador	Exigido	Cumple con los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, y 10 No cumple con los ítems: 8 no presenta datos del importador; 11 No presenta números de Registros	Cumple

Lic. Ana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Dra. Laura Mendoza
Directora General
I.N.A.N.

Abog. Catalina I. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Abog. Norma E. Tariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

	– 4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya) – 5. Lote – 6. Fecha de vencimiento – 7. Condiciones de conservación – 8. Datos del Importador, en caso de productos importados – 9. Instrucciones de la preparación de alimento – 10. Información nutricional – 11. Numero de registro sanitario de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº) otorgados por el INAN - MSP y BS			
	Rotulado nutricional Etiquetado nutricional. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR/GMC 46/03 RTM "para rotulado nutricional de alimentos envasados" y resolución MERCOSUR/GMC 47/03 RTM "para porciones de alimentos envasados a los fines del rotulado nutricional" además de lo solicitado en las mencionadas resoluciones se deberá incluir la información nutricional por cada 100 g de producto tal cual.	Exigido	No cumple. No presenta información nutricional por porción de 25 gramos.	Cumple
Especificaciones y rotulado de la caja contenedora	La caja contenedora del producto deberá ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando la protección del producto contenido en ella y con capacidad hasta 12 kg.	Exigido	Cumple. Presentado a solicitud del Comité de Evaluación	Cumple
	Rotulado de la caja contenedora. En la caja contenedora deberá estar impresa la siguiente información: - Denominación de venta del alimento - Lote - Fecha de vencimiento - Número de envases individuales contenidos en la misma - La leyenda "frágil" y debe indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja - Deberá incluirse instrucciones sobre el apilamiento máximo. - Deberá indicarse además en lugar bien visible, en letra Arial, de color negro y de tamaño no menor a 2 centímetros, la	Exigido	No cumple. No presenta boceto.	Cumple con la información. Deberá ajustar tamaño de letras

Dra. Laura Mendoza
Dpto. DPPA - INAN
Abog. Catalina Y. García Martínez - INAN
Lic. Patricia Echeverría Vera
Dpto. de Registro de Alimentos
Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN
Abog. Norma E. Farina Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

	siguiente leyenda: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** **PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL** **DISTRIBUCIÓN GRATUITA** **PROHIBIDA SU VENTA**			

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que en lo que refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas es la oferta presentada por Chacomer S.A.E.C.A. la que reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad a los criterios de adjudicación establecidos, los documentos que se adjuntan y forman parte del presente informe, este Comite recomienda la adjudicación a la empresa **CHACOMER S.A.E.C.A.** por presentar la oferta que reune las condiciones legales, cumple con los requisitos técnicos así como la capacidad de proveer los bienes solicitados y ser la oferta evaluada como la mas baja, según el siguiente cuadro:

Empresa	Marca del Producto	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Monto Total Minimo	Monto Total Maximo
CHACOMER S.A.E.C.A.	Refortenlact	Paraguaya	33.000	350.000	546.443	11.550.000.000	18.032.619.000
Total Adjudicado						**11.550.000.000**	**18.032.619.000**

Se remite el presente Informe para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Lic. Julio César Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Abog. Norma E. Fariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Licitación Publica Nacional N° 1/11 "Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN - Plurianual - Add Referendum" - SBE

Cuadro Comparativo de Precios

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Precio Referencial	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	GUAINDUPAR S.R.L.			CHACOMER S.A.E.C.A.		
								Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto
1	50131702-003	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C	Según Pliego de Bases y Condiciones - Sección III	Paquete de 1 Kilogramo	30.000	350.000	601.000	34.000	Purisima	Argentina	33.000	Refortenlact	Nacional
								TOTAL			TOTAL		

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Abog. Catalina Y. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Abog. Norma E. Fariña Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación Publica Nacional Nº 1/11 "Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN - Plurianual - Add Referendum" - SBE

Empresa Adjudicada:	**CHACOMER SAECA**
RUC:	**80013744-2**

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total Minimo (IVA Incluido)	Monto Total Maximo (IVA Incluido)
1	50131702-003	Leche entera en polvo enriquecida con hierro, calcio, zinc, cobre y vitamina C	Según Pliego de Bases y Condiciones - Sección III	Refortenlact	Nacional	Kilos	Paquete	1	350.000	546.443	33.000	11.550.000.000	18.032.619.000
	PRECIO TOTAL ADJUDICADO											**11.550.000.000**	**18.032.619.000**

Lic. Julio César Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Lic. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Lourdes Romero
Encargada
Programa Alimentario Nutricional Integral
DPPA - INAN

Lic. Patricia Echeverría
Jefa
Dpto. de Registro de Alimentos

Abog. Norma L. Farina Fleitas
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Juana Redondo
Jefa
Dpto. Políticas y Coordinación
DPPAN - INAN

Dra. [illegible] de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Pacto por la Salud
"Peteî ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0485/2011

A	:	**Abog. Gustavo Irala Villar, Director General** Dirección General de Asesoría Jurídica
DE	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones **Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación LPN-SBE Nº 01/2011** ***"Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN". Plurianual – Ad Referéndum. ID Nº 224.248.-***
FECHA	:	28 de octubre de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, del mismo surge que se da lectura al Acta de Apertura de Sobres observándose la recepción de 2 () ofertas, de las siguientes empresas: **GUAIDUPAR S.R.L., CHACOMER S.AE.C.A.**

2. Se verifica que el presente llamado es Ad referéndum por lo que al momento de la firma del contrato con la firma adjudicada se deberá contar indefectiblemente con la Certificación Presupuestaria respectiva.

3. Cuenta con Dictamen AJ Nº 2509 de fecha 18 de octubre de 2011 de documentaciones sustanciales y de Ratios Financieros (Memorándum (A.T.) DGAF-DOC 347 de fecha 18 de octubre de 2011.

4. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas que cumplen con las Especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
FIRMA DE ENTRADA
20 OCT 2011
Hora:
Fecha:
Aclaración: LILIANA ROTELA
Dir. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

OFERENTE	ITEM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
CHACOMER SAECA	1	350.000	546.443.	11.550.000.000	18.032.619.000

Monto Mínimo Adjudicado: Guaraníes once mil quinientos cincuenta millones.

Monto Máximo Adjudicado: Guaraníes diez y ocho mil treinta y dos millones seiscientos diez y nueve mil.

Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, <u>son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27</u>, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **<u>ésta Asesoría Jurídica</u>** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de contratación.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
Fecha: 28 OCT 2011 Hora: 8:4
Nº: 3235 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Dirección General de Asesoría Jurídica | República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

4984/11

DICTAMEN A.J.Nº..2618...

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **LPN-SBE Nº.01/2011 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INAN"- AD REFERENDUM- ID. Nº.224.248**

FECHA: 28/OCTUBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.Nº.4984/2011**

Con relación a la licitación de referencia, por la cual la Directora General del INAN solicita la adjudicación del llamado de referencia, remitiendo para el efecto la recomendación del comité de evaluación, la Dirección a mi cargo atento al Dictamen A.J.DGAF-DOC Nº.485/2011 considera que no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución correspondiente adjudicando el llamando conforme a lo recomendado por el Comité de evaluación integrado por: Abogada Catalina Garcia; Abogada Norma Fariña; Dra. Laura Mendoza; Lic. Julio Barreto, Lic. Juana Redondo; Lic. Lourdes Romero y Lic. Patricia Echeverría.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SALIDA 14701 FECHA 28 OCT 2011
HORA 13:30 FIRMA

J/nov – DOC. 4:30
Marta Acuña

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA TÉCNICA – D.O.C.

MEMORANDO A.T. / D.O.C. Nº 347/11

A : **ABOG. GUSTAVO CABALLERO,** ***Director***
Dirección Operativa de Contrataciones

DE : **LIC. ANICIA C. ROMERO A.,** *Asesora Técnica*
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : **RATIOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011** ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – PLURIANUAL - INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN" – ID Nº 224.386.-***

FECHA : ***Asunción,*** 18 de octubre de 2011

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta; en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011** ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".*** Cabe señalar que 02 (dos) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2008-2009-2010), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

He recibido las carpetas de oferta, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos**, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

LOS OFERENTES SON:

1. **GUAINDUPAR S.R.L.**
2. **CHACOMER S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (S.A.E.C.A.)**

Adjunto a este Memorándum, planilla original de Ratios Financieros que consta de 01 (una) página y 01 (un) bibliorato conteniendo las ofertas.

Atentamente,

A: I.N.A.N.
A los fines pertinentes.

María [illegible] Romero de Torres
Coordinadora General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. María Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: OCT 2011 Hora: 12:00
Nº: 3085 Firma:

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011"

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 01 GUAINDUPAR S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.751.343.361 / 325.655.769	8,45	4.410.408.894 / 1.762.897.703	2,50	3.384.389.477 / 512.016.787	6,61	**5,85**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	325.655.769 / 3.885.872.531	0,08	1.762.897.703 / 4.861.042.260	0,36	512.016.787 / 3.915.589.214	0,13	**0,19**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	255.365.871 / 1.500.000.000	0,17	386.931.955 / 1.500.000.000	0,26	322.629.527 / 1.500.000.000	0,22	**0,21**	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 CHACOMER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	495.672.829.683 / 228.161.858.352	2,17	451.391.407.530 / 274.594.498.426	1,64	568.038.937.497 / 434.099.814.427	1,31	**1,71**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	349.892.146.634 / 585.480.144.223	0,60	352.854.771.040 / 544.370.381.106	0,65	434.099.814.427 / 668.906.233.530	0,65	**0,63**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	111.025.020.561 / 90.000.000.000	1,23	60.565.142.605 / 90.000.000.000	0,67	97.693.171.233 / 90.000.000.000	1,09	**1,00**	CUMPLE

Prof. Lic. Aracia C. Romero